

III. OTRAS DISPOSICIONES**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

- 3120** *Resolución de 16 de enero de 2014, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a PC Siglo XXI Inversiones Bursátiles, SL y Stock International Trading LTD.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a PC Siglo XXI Inversiones Bursátiles, S.L., y Stock International Trading LTD., por la Comisión de una infracción muy grave tipificada en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 2013 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

Imponer a PC Siglo XXI Inversiones Bursátiles, S.L., por la Comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99 p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, por la falta de difusión y comunicación a la CNMV de participaciones significativas en La Seda de Barcelona, S.A., multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

Imponer a Stock International Trading LTD., por la Comisión de una infracción muy grave de las previstas en el artículo 99 p), en relación con el artículo 53, ambos de la Ley 24/1988, de 28 de julio, por la falta de difusión y comunicación a la CNMV de participaciones significativas en La Seda de Barcelona, S.A., multa por importe de 15.000 euros (quince mil euros).

La resolución que impone las sanciones indicadas en la presente publicación, únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 16 de enero de 2014.–La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrero.